

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-171/12

Aumento de US\$ 70 mil millones en el Capital Ordinario
Autorizado y Suscripciones al mismo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Que el proyecto de resolución titulado “Aumento de US\$ 70 mil millones en el Capital Ordinario Autorizado y Suscripciones al mismo”, incluido en el documento GN-2518-45, se eleve a consideración de la Asamblea de Gobernadores mediante el procedimiento de votación sin convocar a reunión previsto en la Sección 5 del Reglamento General del Banco.

Los Gobernadores podrán emitir sus votos por cualquier medio rápido de comunicación escrita. Dicho proyecto de resolución se dará por aprobado en la fecha en que las respuestas recibidas en la sede del Banco constituyan quórum conforme al Artículo VIII, Sección 2(e) del Convenio Constitutivo del Banco y los votos favorables emitidos representen una mayoría de la totalidad de los votos de los países miembros, de acuerdo con el Artículo VIII, Sección 4(c) del citado Convenio. La votación permanecerá abierta hasta el 6 de diciembre de 2012. Los votos que no se reciban de conformidad con las condiciones establecidas serán nulos y sin efecto.

(Aprobado el 7 de noviembre de 2012)